

**MEMORANDUM N°00192/2024****ANT.:****MAT.:** Solicita constituir Comité Operativo para el proceso de elaboración de la Norma de Emisión de Calderas

Santiago, 25/04/2024

**A: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES  
JEFATURA  
DIVISIÓN JURÍDICA****DE: ROCÍO VIOLETA TORO RODRÍGUEZ  
JEFATURA  
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE**

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a usted elaborar la resolución que conforma el Comité Operativo para la Norma de Emisión de Calderas, proceso iniciado por Res. Ex. N°1.489 del 2023, de este Ministerio.

Los antecedentes considerados son los siguientes:

1. Mediante Oficio N°240498, de 5 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó la designación de representantes ministeriales para formar parte del Comité Operativo de la Norma de Calderas.
2. Las instituciones que nominaron a representantes para integrar el Comité Operativo, corresponden a: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Oficio N°4083 del 9 de febrero del 2024, Superintendencia del Medio Ambiente; Oficio N°484, del 15 de febrero del 2024, Ministerio de Energía; Oficio N°241, del 23 de febrero del 2024, Ministerio de Minería, Oficio N°160, del 28 de febrero del 2024, Ministerio de Bienes Nacionales, Oficio N°78, del 1 de marzo del 2024, Ministerio de Salud; Oficio N°764, del 5 de marzo del 2024, y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Oficio N° OFIC202402723, del 12 de abril del 2024.
3. A la fecha no se tiene respuesta de las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Educación; y Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
4. Por lo tanto, el Comité Operativo para la elaboración de la Norma de Calderas, estará integrado por:
  - Sr. Marcos López, como representante del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, División Normas y Operaciones, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Jaime Román.
  - Sra. Claudia Quiroga, como representante de la Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento, por la Sra. Constanza Lavanderos.
  - Sra. Carolina Gómez, como representante del Ministerio de Energía, División de Políticas y Estudios Energéticos Ambientales, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Rubén Guzmán.

- Sr. Ignacio Calderón, como representante del Ministerio de Minería, División de Desarrollo Sostenible, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Rodrigo Román.
- Sr. Walter Folch, como representante del Ministerio de Salud, Departamento de Salud Ambiental, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Guido Martínez.
- Sra. Constanza Candia, como representante del Ministerio de Bienes Nacionales, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Felipe Cabello.
- Sra. Francisca Henríquez, como representante del Ministerio de Economía, Asesora de Gabinete, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Valentina Sebeckis.

Se designa como coordinador del proceso de elaboración de la revisión normativa al Sr. Matías Tagle, profesional de la División de Calidad del Aire, y en caso de ausencia o impedimento será el Sr. Emmanuel Mesías, Jefe de la Sección de Normas.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



**ROCÍO VIOLETA TORO RODRÍGUEZ**  
Jefatura  
División De Calidad Del Aire

CTC/EMR

**c.c:**  
EMMANUEL HUMBERTO MESÍAS ROJAS - SECCIÓN DE NORMAS